



www.clubgeas.es



XXIII MEMORIAL EMILIO – PABLO DE PESCA SUBMARINA 2025 REGLAMENTO

REGLAMENTO XXIII MEMORIAL EMILIO – PABLO DE PESCA SUBMARINA 2025

Santiago del Monte (Castrillón), 28 de marzo de 2025

1. ORGANIZACIÓN Y CONTROL.

La Organización de este Campeonato dependerá del **Club GEAS**.

El Control Técnico del Campeonato dependerá de un Jurado de Competición presidido por el Comisario General, el Director de Prueba, el Director de Seguridad, un médico y dos participantes de diferentes Clubes elegidos por sus compañeros.

El Comisario General es la máxima autoridad de la Prueba y responsable del conjunto de la organización.

El Director de la Prueba cuidará en el mar de los detalles técnicos que la hagan posible. Le auxiliarán tantos Comisarios como embarcaciones de participantes haya. Señalará el comienzo y el final de la competición y controlará el regreso de los participantes.

El pesaje y clasificación dependerá del Club **G.E.A.S.**

La seguridad de la Prueba estará cubierta por los medios necesarios de ayuda, rescate, asistencia y evacuación.

2. INSCRIPCIONES.

La inscripción se realizará en los locales del Club G.E.A.S en su horario habitual (de 19:00 a 21:00) los viernes desde el día 02 de mayo hasta el día 30 de mayo o en las direcciones de correo que se indican en el anexo 2.

Para la prueba, se podrán inscribir cuantos deportistas quieran, siempre que sean 3 pescadores por cada embarcación.

Los participantes deberán tener cumplidos los 18 años de edad en el día de la Prueba.

El hecho de formalizar la inscripción **obliga a los participantes a acatar en todo momento lo dispuesto en este Reglamento**, así como las instrucciones complementarias que pudiera señalar la Organización, o en último término el Comisario General.

El Club G.E.A.S, así como todos los estamentos y servicios oficiales integrantes de la Organización del Campeonato están exentos de cualquier responsabilidad que emane de accidente deportivo a participantes, bienes o personas integradas o no en la Competición.

A la inscripción de cada participante será obligatorio aportar la siguiente documentación:

- 25 euros en concepto de Inscripción
- Fotocopia del DNI por ambas caras
- Fotocopia de la Licencia Federativa en vigor
- Fotocopia de la Licencia de Pesca en vigor
- Fotocopia de la documentación de la embarcación
- Fotocopia del Seguro de la embarcación
- Fotocopia del Título de Navegación del patrón de la embarcación



XXIII MEMORIAL EMILIO – PABLO DE PESCA SUBMARINA 2025 REGLAMENTO

3. PRESENTACION.

Los participantes deberán presentarse en la rampa del Puerto de **San Juan de la Arena** (ver anexo 3), para la recogida de los sacos numerados asignados a cada participante, a las **08:00 horas** de la mañana del día **1 de junio (DOMINGO)**.

Se recomienda a los patrones de las embarcaciones respetar en todo momento los límites de velocidad de navegación en puertos, así como portar en la embarcación en todo momento durante la competición **la bandera ALFA**.

4. COMPETICION.

La prueba tendrá una duración máxima de cinco (5) horas y mínima de tres (3) horas.

Si por mal tiempo u otra causa de fuerza mayor debiera suspenderse, el Campeonato será válido si se ha pescado un mínimo de tres (3) horas consecutivas. La suspensión total o parcial será decisión a tomar por el Jurado de Competición antes de iniciarse las pruebas, y por el Director de la Prueba durante el desarrollo de las mismas.

No se pone impedimento a que voluntariamente (no pudiendo hacer uso de fusiles, equipos de buceo autónomo o semiautónomo) los participantes visiten la zona de competición durante los días que deseen previos a la Competición.

Está prohibido el uso de “SCOOTER” submarino.

El principio y fin de la zona de competición estarán balizados con dos (2) boyas. La zona en concreto viene indicada en el **anexo 3**.

5. UTILES DE PESCA.

Podrán utilizarse los útiles normales para la práctica de la pesca submarina que no contravengan las disposiciones legales vigentes, siendo de uso obligatorio el cuchillo.

6. UTILES DE CONTROL.

La Organización entregará a cada participante los suficientes sacos o recipientes debidamente numerados para introducir las capturas. Queda prohibida la presentación de las mismas en bolsas de plástico o cualquier otro recipiente distinto al entregado por la Organización.

La boya será de uso obligatorio. Ésta será de los colores establecidos por la normativa vigente de forma que sea fácilmente localizable y bajo ningún pretexto el deportista dejará de utilizarla durante el tiempo que dure la competición ni será remolcada por la embarcación.

Queda terminantemente prohibido el llevar porta-peces en el cuerpo.

7. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

Las embarcaciones deberán estar listas a las **08:30 horas**, para ponerse a disposición del Director de Prueba, que será quien marque el inicio y final de la Prueba.

Se realizará una salida neutralizada hasta el punto de la zona de competición que se determine, donde el Director de Prueba dará la salida.

Sin salir de la zona delimitada para la prueba, los participantes podrán cambiar de lugar o descansar utilizando la embarcación. Queda prohibido el desplazamiento a remolque de la embarcación.

Los participantes no podrán cambiar de embarcación en ningún momento. En caso de avería, el Comisario de embarcación lo pondrá en conocimiento del Director de Prueba, el



XXIII MEMORIAL EMILIO – PABLO DE PESCA SUBMARINA 2025 REGLAMENTO

cual tratará de solventar la situación en el menor tiempo posible. Mientras esto ocurre, el deportista afectado podrá seguir pescando sin separarse de su boya más de 25 metros.

Los comisarios de embarcación cuidarán especialmente, cuando realicen desplazamientos con las mismas, de no entorpecer a los participantes que se encuentren en el agua.

Si por cansancio, indisposición o cualquier otra causa, un participante quisiera abandonar la prueba, deberá informar al Director de Prueba, quien se hará cargo de las capturas obtenidas dando por válidas éstas para su clasificación.

Al señalarse el final de la prueba, los participantes cesarán en el acto de pescar, pudiendo recuperar el material que ocasionalmente haya quedado en el fondo, subiendo a su embarcación inmediatamente, y embarcarán la boya de señalización.

Los retrasos de llegada al punto de control decidido por la Organización (aproximadamente a mitad de zona) serán objeto de las siguientes penalizaciones:

- Hasta cinco (5) minutos de retraso.....2.000 puntos
- Cada minuto o fracción de esta siguiente.....500 puntos
- Superior a veinte (20) minutos.....descalificación.

Finalizada la prueba, los participantes en sus embarcaciones regresarán todos juntos a puerto, llevando sus capturas a la zona situada en la rambla de embarque cerca de la explanada de reunión.

El pesaje se iniciará a las 16:30 horas, en la plaza de Europa en frente del Ayuntamiento de Piedras Blancas (anexo 5).

8. **PIEZAS VALIDAS Y PUNTUACIONES.**

Serán válidas las piezas que se presenten al pesaje bajo las siguientes condiciones:

- a) Peso mínimo de 700 gramos, excepto congrios y morenas que será de 4.000 gramos (4 Kilos).
- b) Las piezas deberán ser capturadas vivas y en estado de libertad por el participante que las presente.
- c) Deberán pertenecer a la clase PECES con exclusión del Pez Luna. No serán válidos los Batoideos, Peces Planos, Rape y Escualos.
- d) Cupos de 10 piezas para el resto de especies
- e) Serán válidos solamente cinco (5) PECES BALLESTA por embarcación.
- f) Serán válidos solamente cinco (5) MUILES (5) SOBOGAS y BOGAS por embarcación.
- g) Serán válidos solamente (2) CONGRIOS o MORENAS por embarcación.
- h) **Nº DE CUPOS x DOBLE DEL PESO MINIMO DE LAS PIEZAS EN GENERAL**

N.º de cupos x 700x2,

Así en el caso de obtener:

Un cupo:	1 x 700 x 2 = 1400 puntos
Dos cupos	2 x 700 x 2 = 2800 puntos
Tres cupos	3 x 700 x 2 = 4200 puntos
Cuatro puntos	4 x 700 x 2 = 5600 puntos

....

- i) El número de capturas autorizadas por especie deberá respetarse. Si el número de capturas por especie es mayor que el autorizado, se le retirarán el doble de piezas que lo sobrepase y siempre serán de mayor peso.
- j) Queda totalmente prohibida la captura de moluscos y crustáceos, **lubina y merluza**.
- k) Únicamente se podrán capturar 2 abadejos por participante.



XXIII MEMORIAL EMILIO – PABLO DE PESCA SUBMARINA 2025 REGLAMENTO

Las piezas válidas puntuarán un punto por gramo, más 500 puntos de bonificación por pieza.

Los congrios y morenas válidos, puntuarán 1.500 puntos por el peso, más los 1.000 puntos de bonificación por especie si se consigue un congrio, y otros 1.000 puntos si se consigue el cupo. Estas dos especies no puntuarán para la pieza mayor.

Las piezas con peso superior a 15.000 gramos puntuarán solamente 15.000 puntos más los 500 puntos de bonificación. No obstante, será válido su peso total para la pieza mayor.

Las piezas capturadas que arrojen un peso inferior a **490 gramos (70 %) supondrán una penalización de 490 puntos.**

Los congrios y morenas que arrojen un peso inferior a 3.000 gramos supondrán una penalización de 1.000 puntos.

Las penalizaciones descritas en los apartados anteriores se deducirán de la puntuación total obtenida por el participante penalizado.

La puntuación de cada equipo se obtendrá sumando el peso total válido, a la bonificación resultante de multiplicar, el número de piezas válidas por 500 y restando del total así obtenido, la cuantía de las penalizaciones realizadas.

9. CLASIFICACIONES.

La suma de las puntuaciones de los tres participantes dará la clasificación para proclamar a los “**Campeones del XXIII Memorial Emilio - Pablo de Pesca Submarina**”.

En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del equipo participante que obtenga el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.

10. SANCIONES.

Serán sancionadas hasta con la descalificación las siguientes faltas:

- La ayuda o colaboración entre participantes o personas ajenas a la Organización, salvo en el caso de peligro o accidente
- El no portar la boya durante la competición mientras el deportista se encuentre en el agua. No se permite que ésta vaya sujeta a la embarcación
- Presentar al pesaje piezas no capturadas en libertad o recogidas muertas
- Intento de fraude en el peso de las piezas
- La captura de crustáceos, moluscos, cefalópodos o piezas no válidas en la competición
- Abandonar la competición sin comunicarlo al Director de Prueba
- El desplazamiento fuera de los límites señalados como zona de competición
- Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua o en la boya
- La desconsideración con cualquier miembro del Jurado de Competición, de la Organización o Control Técnico
- Formular reclamaciones sin seguir el conducto reglamentario

El Jurado de Competición está facultado para descalificar a cualquier participante que por su conducta antideportiva dentro o fuera de la competición se haga acreedor de ella.

11. RECLAMACIONES.

El conducto reglamentario para la presentación de reclamaciones será del participante al Comisario General, que la planteará al Jurado de Competición. Se cursarán siempre por



XXIII MEMORIAL EMILIO – PABLO DE PESCA SUBMARINA 2025 REGLAMENTO

escrito acompañadas de 30 euros, los cuales se reintegrarán solo en caso de fallo favorable. El Jurado de Competición resolverá las reclamaciones por mayoría en votación secreta. En caso de empate, el voto del Comisario General será dirimente.

Los plazos de presentación de las reclamaciones finalizarán:

- Transgresiones al Reglamento: en el momento en que finalice el pesaje de la jornada en cuestión
- Errores en la clasificación: media hora después de que sea publicada en las hojas de clasificación por la Organización.

Transcurridos estos plazos, el Comisario General firmará el Acta de la Competición, homologando los resultados que serán firmes e inapelables.

12. MODIFICACIONES.

12.1. El presente Reglamento no podrá ser objeto de modificación alguna.

12.2. Cualquier situación que no esté reflejada en este Reglamento Particular del Memorial, se regirá por el Reglamento Oficial de Pesca Submarina de la F.E.D.A.S y por el Reglamento Oficial de la C.M.A.S, y en último caso, por la decisión inapelable del Jurado de Competición.



XXIII MEMORIAL EMILIO – PABLO DE PESCA SUBMARINA 2025 REGLAMENTO

ANEXO 1 PROGRAMA Y COMITÉ COMPETICION

Programa:

DOMINGO, 01 de Junio 2025

8:00 Concentración en San **Juan de la Arena**.

8:30 Salida desde la rambla del puerto.

9:00 Comienzo de la Prueba.

14:00 Fin de la prueba y salida por el mismo sitio.

15:30 Comeremos unos bocatas para reponer fuerzas.

16:30 Reunión en la plaza de Europa en frente del Ayuntamiento de **Piedras Blancas** y comienzo del **pesaje**.

Comité de competición:

Comisario general:	PABLO GONZALEZ
Director de prueba:	ARTURO MANZANAL
Coordinador de Seguridad:	ANTONIO ALBA
Control Pesaje:	PABLO GONZALEZ



**XXIII MEMORIAL EMILIO – PABLO DE PESCA SUBMARINA 2025
REGLAMENTO**

ANEXO 2

**INSCRIPCION
XXIII MEMORIAL EMILIO-PABLO 2025**

PARTICIPANTE 1

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
FECHA NACIMIENTO	
Nº LICENCIA PESCA	
Nº FEDERATIVA	
CLUB	
E-MAIL	

PARTICIPANTE 2

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
FECHA NACIMIENTO	
Nº LICENCIA PESCA	
Nº FEDERATIVA	
CLUB	
E-MAIL	

PARTICIPANTE 3

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
FECHA NACIMIENTO	
Nº LICENCIA PESCA	
Nº FEDERATIVA	
CLUB	
E-MAIL	



XXIII MEMORIAL EMILIO – PABLO DE PESCA SUBMARINA 2025 REGLAMENTO

ANEXO 3

FECHA INSCRIPCIÓN:

NUMERO INSCRIPCIÓN (Rellenar por el GEAS)

Acompañando la inscripción se deberá aportar la siguiente documentación:

- 25 euros en concepto de Inscripción y comida.
- Fotocopia del DNI por ambas caras de todos los participantes.
- Fotocopia de la Licencia Federativa en vigor de todos los participantes.
- Fotocopia de la Licencia de Pesca en vigor de todos los participantes.
- Fotocopia de la documentación de la embarcación
- Fotocopia del Seguro de la embarcación
- Fotocopia del Título de Navegación del patrón de la embarcación

La documentación se enviará a la siguiente dirección:

info@clubgeas.es

Las inscripciones se abonarán en:

Club GEAS

Lugar la banda s/n (Antiguas escuelas de Santiago del Monte)
Santiago del Monte – 33459 – Castrillón, Asturias
Tlfs: 697507326/ 678645626

www.clubgeas.es info@clubgeas.es



ANEXO 4
ZONA DE PRUEBA



ZONA DE PESAJE
PLANO DE DISTRIBUCIÓN DEL PESAJE
(Plaza de Europa de Piedras Blancas)

